

AVISO No. 1023

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JORGE IVAN CHICANGANA TORRES – YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO**
de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Acto administrativo a notificar: AUTO **MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1585 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023** Empresas Públicas de Armenia EPA – ESP. Dirección Comercial -Jurisdicción Coactiva 2023-137

Persona a notificar: **JORGE IVAN CHICANGANA TORRES – YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO**

Dirección de notificación: **MZ1 SEC 10 CS 46 URB LAS COLINAS**

Funcionario que expidió el acto: **JOHN EIDER HERRERA HERRERA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Proceso 2023-141

De conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, previniéndolo para que comparezca a las oficinas de Dirección Comercial -Jurisdicción Coactiva Empresas Públicas de Armenia EPA – ESP, ubicada en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago del proceso de jurisdicción coactiva que se viene adelantando en su contra.

Se anexa copia del auto mencionado anteriormente.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino

Atentamente,


SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES

Contratista
Dirección Comercial EPA ESP
Armenia, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señor (a):

JORGE IVAN CHICANGANA TORRES
YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO
Dirección de notificación **MZ1 SEC 10 CS 46 URB LAS COLINAS**
Matricula 10012
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 1016 – **AUTO MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1585 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Proceso 2023-141

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1023 – AUTO MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO N. 1585 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SÁNDRA MILENA GUTIÉRREZ TORRES

Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO COACTIVO NÚMERO 1585

Empresas Públicas de Armenia EPA ESP

Dirección Comercial

Jurisdicción Coactiva

Proceso 2023-141

Obligado(a): **JORGE IVAN CHICANGANA TORRES – YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO**

Identificación: 18498050 - 41954662

Armenia Quindío, 07 de noviembre de 2023

El director Comercial de las Empresas Públicas de Armenia **EPA ESP**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución número 775 de agosto del 2019, que adopto el manual de recuperación de cartera a través de la jurisdicción coactiva.

CONSIDERANDO

1. Que, las Empresas Públicas de Armenia **ESP** profirió factura **No. 64782285** por prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, prestado a través de la Matrícula No. **100124** asignada al inmueble ubicado en el **MZ1 SEC 10 CS 46 URB LAS COLINAS** identificado con matrícula inmobiliaria **280-157472** de la ciudad de Armenia Quindío.
2. Que dicha factura contiene una obligación a cargo del señor **JORGE IVAN CHICANGANA TORRES – YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **18498050 – 41954662** y a favor de **EPA** por valor de **TRES MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO VEINTE TRES PESOS MCTE (\$3.101.123,88)**, por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. Que la obligación aquí descrita se encuentra vencida hace **CIENTO TREINTA Y SEIS (136) MESES**.
4. Que el deudor(a) no ha realizado financiación de la deuda, abonos o pagos parciales.
5. Que la obligación que se ejecuta, contenida en la factura **No. 64782285** base del recaudo ejecutivo es clara, expresa y actualmente exigible, por encontrarse debidamente ejecutoriado y cumple con los requisitos exigidos para el inicio, tramite y terminación del proceso por jurisdicción coactiva.

RESUELVE




PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP, en contra de la persona y bienes del señor **JORGE IVAN CHICANGANA TORRES – YENY ALEXANDRA ESCOBAR PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía **18498050 - 41954662** y a favor de **EPA** por valor de **TRES MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO VEINTE TRES PESOS MCTE (\$3.101.123,88)**, más los intereses moratorios a la tasa del 12% anual, de conformidad con el artículo 9 de la ley 68 de 1923, causados desde la ejecutoria del título base del recaudo ejecutivo, hasta el pago total de la obligación y demás facturas futuras vigentes que se generan y aumenten la obligación adeudada.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince días, siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinente conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca, el ejecutado, su apoderado o representante legal dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Empresas Públicas de Armenia EPA ESP se reserva el derecho de solicitar y practicar las medidas cautelares que fueren necesarias, sobre las cuales se decidirá más adelante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOHN EIDER HERRERA HERRERA
Director Dirección Comercial
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: Sandra Gutiérrez – Contratista Profesional - Cobro Coactivo
Aprobó: John Eider Herrera Herrera– Director Comercial